



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

"Año de La Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 920 – 2019 – MDM/A

Mórrope, 08 de Noviembre del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 850-2019-MDM – GM – SGAYF – AL y CP, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, con respecto a la emisión del acto resolutorio para la designación del Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección; Licitación Pública N° 03 – 2019 – MDM/CS – Primera Convocatoria, para la Adquisición de productos alimenticios para el programa del vaso de leche para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Mórrope, y Memorando de Gerencia Municipal N° 3519 – 2019 – MDM/GM, que dispone se emita el acto resolutorio; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF, establece en su artículo 43º, que los Procedimientos de Selección pueden estar a cargo de un comité de selección, debiendo la Entidad designar un comité de selección para cada procedimiento. De igual forma refiere que para las Licitaciones Públicas la Entidad, Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento, los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Que, el artículo 44º del D.S. N° 344-2018-EF, señala que el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de contratación. Así mismo señala que para la ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras de los tres miembros que forman parte del comité de selección por lo menos dos deben tener conocimiento técnico en el objeto de la Contratación. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en el presente artículo para cada miembro titular y su suplente.

Que el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala; Los Servidores del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad que en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación, son profesionales y/o técnicos certificados.

Dentro de este contexto normativo, resulta necesario constituir el Comité de Selección de esta entidad Municipal, a efecto de llevar a cabo el Procedimiento de Selección; Licitación Pública N° 03 – 2019 – MDM/CS – Primera Convocatoria, siendo su responsabilidad la organización,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



conducción y ejecución desde la preparación de las bases hasta la culminación del procedimiento, tal conforme lo establecen los artículos 43º, 44º, 45º y 46º del Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF.

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto mediante Informe N° 850-2019-MDM – GM – SGAYF – AL y CP, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, informa, propone y solicita la emisión del acto resolutivo de aprobación y designación del comité de selección para la conducción del procedimiento de selección; Licitación Pública N° 03 – 2019 – MDM/CS – Primera Convocatoria, Adquisición de productos alimenticios para el programa del vaso de leche para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Que, de acuerdo al documento de visto y en sujeción a los instrumentos normativos antes glosados, lo solicitado por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial resulta necesario aprobar la designación del Comité de Selección, emitiéndose para tal efecto la Resolución correspondiente.

En virtud a las consideraciones expuestas, con las visaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su modificatoria D.L. N° 1444 y Decreto Legislativo N° 344 – 2018 – EF, y a las facultades establecidas en el artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ DE SELECCION, responsables de llevar a cabo el Procedimiento de Selección; Licitación Pública N° 03 – 2019 – MDM/CS – Primera Convocatoria, para la Adquisición de productos alimenticios para el programa del vaso de leche para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Mórrope; siendo sus integrantes titulares y suplentes, conforme al siguiente detalle:

TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	DNI
Titular Presidente	Carlos Javier Santamaría Chapoñan	Unidad de Logística y Control Patrimonial	40833808
Titular Primer Miembro	Filomena Santisteban Patazca	Área Programa Social – Vaso de Leche	73748867
Titular Segundo Miembro	James Ermenson Cubas Castillo	Unidad de Logística y Control Patrimonial	44130744
SUPLENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	DNI
Suplente Presidente	Mario Santisteban Morales	Área Programa Social – Vaso de Leche	42219102
Suplente Primer Miembro	Magaly Rosmery Guerrero Bancas	Área Programa Social – Vaso de Leche	41609083
Suplente Segundo Miembro	Milagros Llontop Suclupe	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes de la MDM	45433782



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ARTICULO SEGUNDO: El Comité de Selección tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Procedimiento de Selección; Licitación Pública N° 03-2019-MDM/CS, hasta su culminación, con el consentimiento de la Buena Pro. Una vez aprobado el expediente de Contratación será remitido al Comité para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO. - Disponer la transcripción de la presente resolución a los integrantes del citado Comité para su conocimiento y demás fines.

**POR LO TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

DISTRIBUCION:
Comité de Selección
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

